

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No PN ARSAN - MEMAZ SA MC 91-7-20170-2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LORENZO LOPEZ VILLEGAS, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR COMO ALUMNOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ELECTROCARDIOGRAMAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO.1796 DE 2000 Y EL ACUERDO NO.003 CSSMP DE 2001; BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N°03684 DEL 08-08-2017, "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL".

En Manizales, entre los suscritos a saber Coronel SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZON mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.969.133 de Bogotá designada como Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales y obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE MANIZALES, debidamente facultada por la Resolución No. 00008 del 01 de Enero 2017, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra: el señor **LORENZO LOPEZ VILLEGAS**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.266.901 de **Manizales**. Quien actúa en calidad de Representante Legal de **LORENZO LOPEZ VILLEGAS**. Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido MODIFICAR, al contrato Nro. **91-7-20170 -2018**. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el supervisor del contrato Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRAN, mediante comunicación oficial No. S-2019-001575/ ESAGU de fecha 05 de abril de 2019, solicita al Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, se autorice la modificación del presente contrato, lo cual de acuerdo a trazabilidad del documento en el Gestor de Documentos Policiales – GECOP, cuenta con el respectivo aval, por parte del Ordenador de Gasto. **SEGUNDO:** que el contrato suscrito con la entidad se realizó por un periodo de seis (06) meses, el cual culminaría inicialmente el 27 de junio de 2019. **TERCERO:** Que el valor inicial del contrato fue de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$8.473.200), los cuales se financian de la siguiente manera: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$782.850) con vigencia 2018, con los cuales se cancelan 17 exámenes de hombres y 17 exámenes de mujeres, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal no. 42418 del 26-11-2018, expedido por la jefe de presupuesto área de sanidad caldas, recurso 16, el restante por SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS

MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No PN ARSAN - MEMAZ SA MC 91-7-20170-2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LORENZO LOPEZ VILLEGAS, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR COMO ALUMNOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ELECTROCARDIOGRAMAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO.1796 DE 2000 Y EL ACUERDO NO.003 CSSMP DE 2001; BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N°03684 DEL 08-08-2017, "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICIA NACIONAL".

CINCUENTA PESOS (\$7.690.350) con vigencia 2019, con los cuales se cancelan **211** exámenes de hombres y **123** exámenes de mujeres, con vigencia 2019, autorizados mediante comunicación oficial N° S- 2018-092319 DISAN del 19/11/2018, con fecha de inicio del 28-12-2018. **CUARTO:** Que el pasado 21/02/2019 se realizó una ADICION presupuestal por valor de (\$ 4.236.600) CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEOIS MIL SEISCIENTOS PESOS, para 184 exámenes adicionales de los cuales **123** son para hombres y 61 para mujeres. **QUINTO:** Que se **modificó** la cláusula Apropriación Presupuestal la cual quedó por un valor total de DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$12.709.800) financiada de la siguiente manera: vigencia 2018 por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$782.850) y vigencia 2019 ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$11.926.950). **SEXTO:** Que de la misma manera con fecha 21/02/2019 se prorrogó el contrato en Dos Meses Más, siendo su nueva fecha de vencimiento o terminación el 27/08/2019. **SEPTIMO:** Que es necesario realizar una MODIFICACION en cuanto el número de exámenes a realizar aumentando el número de exámenes para hombres y reduciendo el número de exámenes para mujeres, esto debido a que desde el nivel central se autorizó proceso de selección solo para patrulleros hombres. **OCTAVO:** Que de acuerdo con lo que se informa por parte del Supervisor del Contrato, a la fecha se tienen pendiente de realizar 213 exámenes, de los cuales de acuerdo con lo convenido, 129 son para hombres y 84 para mujeres, siendo necesario que la totalidad se realice únicamente a hombres. **NOVENO:** que el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los informes suscritos por la supervisora del contrato. **DECIMO:** Con la modificación solicitada se podrá asegurar la correcta ejecución de recursos de conformidad con el consumo que según lo ordenado por la dirección de incorporación se planteó para esta vigencia. **DECIMO PRIMERO:** Que la modificación está debidamente soportada en la Ley 80 del 1993 en su Artículo 13° - *De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales, Decreto 1082 de 2015*, y de acuerdo a lo establecido en el **Código Civil** en su **Artículo 1602. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES**. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales, por todo lo anterior se acuerda: **PRIMERO:** modificar el anexo No. 3 cantidades, la cual quedara de la siguiente manera:

Electrocardiograma	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018	17	17	34
2019	418	100	518
TOTAL	435	117	552

SEGUNDO: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO el presente contrato que dará perfeccionado con las firmas de las partes; sin que se requieran requisitos adicionales de legalización y ejecución, sin embargo el contratista, deberá remitir copia de la

24

MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No PN ARSAN - MEMAZ SA MC 91-7-20170-2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LORENZO LOPEZ VILLEGAS, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR COMO ALUMNOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ELECTROCARDIOGRAMAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO.1796 DE 2000 Y EL ACUERDO NO.003 CSSMP DE 2001; BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N°03684 DEL 08-08-2017, "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL".

presente modificación a la Compañía aseguradora. **TERCERO:** Las demás cláusulas del contrato continuaran iguales.

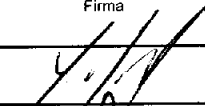
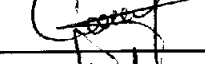
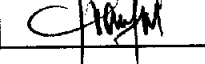
Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Manizales Caldas a los **31 MAYO 2019**

EL CONTRATANTE


Coronel SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZON
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

EL CONTRATISTA


Señor LORENZO LOPEZ VILLEGAS
C.C. 10.266.901 de Manizales

Funcionario o asesor	Dependencia	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado	Analista de Contratos	Subintendente Abg. ALFONSO POSADA PICO		7/05/19
Revisado por	Profesional universitario-jurídica	DRA. SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ		21/05/19
Revisado por	Jefe Soporte Grupo Apoyo Administrativo	Teniente CARLOS ANDRES CUELLAR LEGUIZAMON		21/05/19
Vo.Bo.	Jefe Área Sanidad	CT. IVAN JOSE MENDEZ VILLADIEGO		21-05-19
Fecha elaboración	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante Policía Metropolitana de Manizales.			

"HUMANISMO Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"

Cra. 17 Cl. 67 Esquina Av. La Sultana
8928025 ext. 6061
Decal.clito-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

